

DECRETO N° 0369

NEUQUÉN, 27 ABR 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 1406-D-18, originado en la presentación efectuada por el Delegado de Neuquén del Comité Olímpico de Vialidad Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita se declare de interés municipal las **XVI Olimpiadas Viales Nacionales**, organizadas por ese Comité, el Club Deportivo Social y Cultural "Rupu Che" de Neuquén y la Dirección Nacional de Vialidad -Ministerio de Transporte de la Nación-, a realizarse del día 27 de octubre al día 03 de noviembre de 2018 en esta ciudad;

Que dichas Olimpiadas se desarrollan año a año en distintos lugares del país, con la asistencia aproximada de 2.000 personas, y tienen el propósito de fomentar la práctica del deporte y los valores del espíritu deportivo que fortifican la salud física y mental;

Que en esta oportunidad se llevarán a cabo prácticas deportivas de diversas disciplinas tales como fútbol, vóley, básquet, natación, atletismo, tenis, paddle, ping pong, bochas, entre otras, en distintos predios de la ciudad de Neuquén;

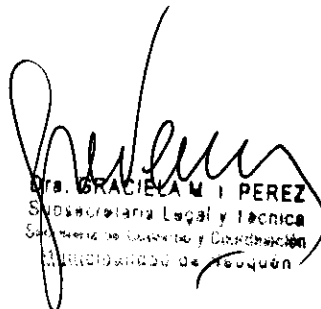
Que el señor Secretario de Gobierno y Coordinación remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que declare de interés municipal el evento mencionado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR de interés municipal las **XVI Olimpiadas Viales Nacionales** organizadas por el Comité Olímpico de Vialidad Nacional, la Dirección Nacional de Vialidad -Ministerio de Transporte de la


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Nación- y el Club Deportivo Social y Cultural "Rupu Che" de Neuquén, a realizarse del día 27 de octubre al día 03 de noviembre de 2018 en esta ciudad; de acuerdo a lo solicitado por dicho Comité y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

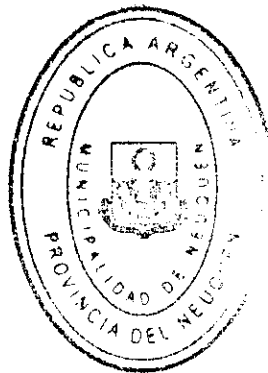
Artículo 2º) Mediante nota de estilo, a través del área pertinente de la ----- Secretaría de Gobierno y Coordinación, hágase llegar una copia del presente Decreto al Delegado de Neuquén del Comité Olímpico de Vialidad Nacional.-

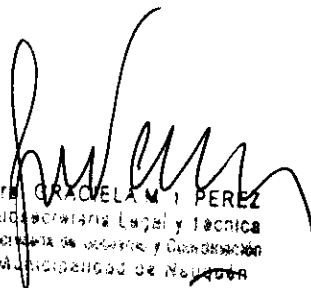
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno y Coordinación.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
JA.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ.-




Dra. GRACELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2182</u>
Fecha <u>11</u> / <u>05</u> / <u>2018</u>